Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA : 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020

REF. : CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL - NARANJAL" CON ID NRO. 383.804

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 028/2020 de fecha 08/01/2020, quedando integrado por el **ABG. ENRIQUE MARTINEZ**, Secretario General, la **ABG. LEILA ORLANDO**, Asesora jurídica, y la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, se reúnen a las 13:30 horas en el Local Municipal sitio en Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011, Naranjal, Alto Paraná, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL - NARANJAL" CON ID NRO. 383.804,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 15 de octubre del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentan dos firmas a saber: **a) LL CONSTRUCCIONES** con una oferta económica de **G. 506.779.518** (Guaraníes, quinientos seis millones, setecientos setenta y nueve mil, quinientos diez y ocho); **b) E.A CONSTRUCCIONES** con una oferta económica de **G. 419.929.945** (Guaraníes, cuatrocientos diez y nueve millones, novecientos veinte y nueve mil, novecientos cuarenta y cinco). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abg. Enrique Martinez
Secretario General

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

LL CONSTRUCCIONES.: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **a)** Certificado de Producto y Empleo Nacional; **b)** Formulario N° 5 situación financiera debidamente completado. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 02/11/2020 por un plazo hasta en el 03/11/2020 hasta las 13:30 horas, ante lo cual el oferente **PRESENTO** documentación complementaria la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

E.A CONSTRUCCIONES: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **a)** Certificado de Producto y Empleo Nacional; **b)** Contratos referentes a construcciones de tinglado y/o pabellón, acompañado de sus respectivas facturaciones y/o acta definitiva. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 02/11/2020 por un plazo hasta en el 03/11/2020 hasta las 13:30 horas, ante lo cual el oferente **NO PRESENTO** documentación complementaria

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	LL CONSTRUCCIONES	G. 506.779.518	NO PRESENTA
2	E.A CONSTRUCCIONES	G. 419.929.945	NO PRESENTA

4.1 Sumatorias: Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente concurrente.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponde 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato 4. Si dicha oferta cumple con todos esos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada

Lic. Marisa Bogado
Directora de Hacienda

Lic. Sergio Martinez
Secretario General

como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			E.A CONSTRUCCIONES	LL CONSTRUCCIONES
Nº	**Documentos requeridos**	**Evaluación de Cumplimiento**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la Cobertura en el porcentaje requerido (5%).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, bajo el formato y contenido preestablecido.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los oferentes **E.A CONSTRUCCIONES y LL CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	OFERENTES	PRECIO DE OFERTA
1	E.A CONSTRUCCIONES	G. 419.929.945

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Lic. Magalí Bogado
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL
Enrique Martínez
Secretario General

2	**LL CONSTRUCCIONES**	**G. 506.779.518**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

9.1 E.A CONSTRUCCIONES

Se selecciona la oferta más baja correspondiente al oferente **E.A CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica acreditación de existencia legal de persona jurídica por ser la firma evaluada una firma unipersonal	**NO APLICA.**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**CUMPLE**
7	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Lic. Mirtha Bogado
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL
Abog. Enrique Martínez
Secretario General

7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**CUMPLE**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**CUMPLE**

Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	**CUMPLE**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.	**CUMPLE**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	De la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%).	**CUMPLE**

Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	No presenta facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos no acreditando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Lic. Carolina Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

2	Fotocopia de 2 (dos) contratos ref. a construcción de tinglado y/o pabellón.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 40/2016 "Construcción de aula en escuela Básica N° 7.860 1° de mayo" suscripto por la Municipalidad de Mbaracayu. • N° 34/2016 "Construcción de 1 Aula – Escuela Básica N° 5.929 Perpetuo Socorro" suscripto por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. Los contratos se hallan acompañados de las actas definitivas que respaldan su ejecución efectiva.	**NO CUMPLE**
3	Fotocopia de 4 (cuatro) contratos ref. a Construcción en general.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 39/2016 "Construcción de Vereda, Iluminación y Colocación de mobiliarios urbanos en paseo central de la avenida Monday de Ciudad Pdte. Franco" Suscripto por la Municipalidad de Presidente Franco. • N° 25/2018 "Readecuación y ampliación puesto de Salud de Puerto Indio" suscripto por la Municipalidad de Mbaracayu. • N° 39/2017 "Construcción de aulas, sanitarios y tinglados en Instituciones Educativas de Hernandarias." Suscripto por la Municipalidad de Hernandarias. • N° 10/2018 "Construcción de empedrado para el Barrio Montaña Alta" suscripto por la Municipalidad de Limpio. Los contratos se hallan acompañados de las actas definitivas que respaldan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**

Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina de personales a emplear la obra acompañado de copia de cedula de identidad y curriculum vitae.	**CUMPLE**
2	Declaración Jurada de Disponibilidad de equipos.	Presenta declaración Jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra	**CUMPLE**
3	Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Naranjal.	Presenta Declaración Jurada en la cual se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Naranjal.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **E.A CONSTRUCCIONES** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente en **(Experiencia Especifica Requerida)** por todo cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato con ofertas comparadas más bajas.

Lic. Mariano Bagada
Director de Hacienda

Ing. Enrique Martinez
Secretario General

9.2 LL CONSTRUCCIONES

Habiendo sido rechazada la oferta de **E.A CONSTRUCCIONES** (situada más baja) se pasa a abordar la oferta posicionada en segundo lugar correspondiente al oferente **LL CONSTRUCCIONES** de cuyo examen caben las siguientes consideraciones:

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica acreditación de existencia legal de persona jurídica por ser la firma evaluada una firma unipersonal	**NO APLICA.**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**CUMPLE**
7	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**CUMPLE**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**CUMPLE**

Lic. Marcos Engado
Director de Hacienda

Abg. Enrique Martínez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	**CUMPLE**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.	**CUMPLE**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	De la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%).	**CUMPLE**

Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos con un monto de **G. 345.917.145** acreditando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.	**CUMPLE**
2	Fotocopia de 2 (dos) contratos ref. a construcción de tinglado y/o pabellón.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 03/2018 "Construcción de tinglado con pastillones de hormigón para formación en el Colegio Nacional Naranjal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • "Contrato de prestación de servicios para Construcción de Pabellón" suscripto por la COOPERATIVA COMUNITARIA DE SALUD NARANJAL LTDA (COSAN). Los contratos se hallan acompañados de las facturaciones y actas definitivas que respaldan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**

Lic. Miranda Bogado
Directora de Hacienda

Mag. Enrique Martínez
Secretario General

3	Fotocopia de 4 (cuatro) contratos ref. a Construcción en general.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 19/2017 "Construcción de cercado perimetral y portón de acceso, en la Esc. Básica N° 5.512 Niños Martires de Acosta Ñu" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 05/2018 "Reparación de Sanitarios en el Colegio Nacional Naranjal." Suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 04/2019 "Reforma de caminera a lo largo de la doble avenida, construcción de canal de hormigón y estacionamiento al costado de la plaza" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 17/2019 "Construcción de alcantarilla y pavimento tipo empedrado para acceso a colonia Primero de mayo – Naranjal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. Los contratos se hallan acompañados de las actas definitivas que respaldan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**

Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina de personales a emplear la obra acompañado de copia de cedula de identidad y curriculum vitae.	**CUMPLE**
2	Declaración Jurada de Disponibilidad de equipos.	Presenta declaración Jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra	**CUMPLE**
3	Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Naranjal.	Presenta Declaración Jurada en la cual se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Naranjal.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **LL CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Lic. Mariela Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL

Enrique Martínez
Secretario General

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **LL CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 5389833-8, del señor **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** C.I. Nº 5389833, con una oferta económica de **G. 506.779.518** (Guaraníes, quinientos seis millones, setecientos setenta y nueve mil, quinientos diez y ocho); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 03/2020 READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL - NARANJAL" CON ID N° 383.804**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el Responsable de UOC.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

LCO Nº 03/2020 READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL - NARANJAL" CON ID N° 383.804

- Constancia de no ser funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 654708

654708

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 5389833, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emision: 02/11/2020 09:32

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b7776183**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : LCO Nº 03/2020 READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL - NARANJAL" CON ID N° 383.804

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN C.I. Nº 5.389.833, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – SECRETARÍA GENERAL

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS		LL CONSTRUCCIONES		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
1	Colocación de Cartel de Obra	1.025.000	1.000.000	-2
2	Marcación y replanteo	4.375	4.400	1
3	Excavación para Zapatas	53.750	54.000	0
4	Pozo ciego	67.000	69.000	3
5	Excavación para cañería	55.000	55.000	0
6	Excavación para cañería de desagüe	55.000	55.000	0
7	Excavación de zanja para relleno sanitario	407.500	407.500	0
8	Excavación para depósito de descomposición y base	61.750	61.750	0
9	Acarreo y relleno de residuos en zanja	393.333	390.000	-1
10	Relleno y compactación en oficina	80.000	80.000	0
11	Aislación Horizontal	454.375	455.000	0
12	Zapatas de hormigón para oficina	1.712.500	1.700.000	-1
13	Zapatas de hormigón armado para cámara de Inspección en zanja de relleno	1.737.500	1.700.000	-2
14	Pilares de hormigón armado para cámara de Inspección en zanja de relleno	2.387.500	2.300.000	-4
15	Pozo de monitoreo de Agua subterránea	3.016.667	3.015.000	0
16	Pilares de hormigón para oficina	1.987.500	1.900.000	-4
17	Viga encadenado Inferior	1.887.500	1.800.000	-5
18	Viga encadenado Superior	2.025.000	2.000.000	-1
19	Tapa de pozo ciego	2.000.000	2.000.000	0
20	Caños Galvanizados para liberación de gases	2.232.417	2.200.000	-1
21	Provisión y colocación de Membrana Geo Textil	22.667	22.500	-1
22	Mampostería de 15 cm	90.000	90.000	0
23	Mampostería para calce de pozo ciego	798.750	800.000	0
24	Contrapiso de hormigo de cascote	33.250	35.000	5
25	Contrapiso de hormigón de 0,05 cm	1.066.667	1.100.000	3
26	Piso cerámico	100.000	100.000	0
27	Zócalos	25.500	24.000	-6
28	Puerta metálica de 0.8*2.1 reforzada	1.140.000	1.100.000	-4
29	Puerta metálica de 0.6*2.1	932.500	935.000	0
30	Ventiluz para baño	500.000	500.000	0

31	Ventana de vidrio tipo blindex	650.000	600.000	-8
32	Azulejos para baño	77.500	80.000	3
33	Revoque exterior	36.000	37.000	3
34	Revoque interior	32.750	33.000	1
35	Techo de chapa sobre estructura metálica	207.500	207.500	0
36	Línea de vigas metálicas sobre pilares de hormigón rellenado en caños de PVC	1.750.000	1.750.000	0
37	Tela tipo media sombra de color verde	34.500	35.000	1
38	Instalación completa de agua corriente para baños y lavadero	1.162.500	1.100.000	-5
39	Cañería flexible para agua y sus uniones	6.585	6.500	-1
40	Estructura de tanque de metal	4.836.667	5.100.000	5
41	Tanque de agua con sus respectivos accesorios y bajada a nivel de suelo con canilla	6.300.000	6.300.000	0
42	Instalación de cañerías de desagüe para baño y registros	740.000	750.000	1
43	Cámara séptica	667.500	690.000	3
44	Pozo ciego completo	2.175.000	2.175.000	0
45	Cámara para acumulación de lixiviado	666.667	650.000	-3
46	Inodoro con cisterna alta	483.333	485.000	0
47	Lavabo	356.667	360.000	1
48	Llaves de paso, canillas y ducha para baño	868.750	860.000	-1
49	Pileta de acero inoxidable para cocina con 2 bachas	802.500	850.000	6
50	Mingitorio	633.333	635.000	0
51	Pintura de pared interior y exterior	30.500	30.000	-2
52	Instalación eléctrica completa para oficina	3.595.000	3.500.000	-3
53	Instalación de transformador de 100 kva completo	42.525.000	44.500.000	5
54	Canaleta de desagüe	80.000	80.000	0